

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No:	50	Fecha Solicitud:	03/01/2013
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		

DETALLE REQUISICION**JUSTIFICACIÓN :**

Es misión del ICFES ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar. Así las cosas, la institución encamina su direccionamiento estratégico y misional a desarrollar diferentes actividades, entre ellas están la gestión del conocimiento y cultura organizacional. En el 2012 el ICFES desarrolló la implementación de estrategias para la gestión de conocimiento y cultura organizacional centrándose en la ejecución de las mismas, exaltando valores corporativos permitiendo que las personas los reconozcan y los experimenten.

La gestión del conocimiento y la cultura organizacional son temáticas de gran importancia para la institución, ya que el ICFES como entidad generadora de diversos conocimientos basados en la forma de hacer las cosas y de las experiencias de las personas debe desarrollar estrategias para consolidar la gestión del conocimiento y fortalecer la cultura organizacional de la institución.

El conocimiento organizacional es una de las bases de los bienes intangibles de una entidad como el ICFES, este conocimiento tácito (intangibles), debe convertirse en una fuente de recursos explícitos (tangibles) con que cuente el ICFES, procurando un mayor valor agregado a su misión y visión. Así, debe buscarse que el conocimiento organizacional se gestione, circule y sea producto de las competencias de quienes participan en la realidad organizacional del ICFES.

La cultura organizacional es el conjunto de normas, hábitos y valores, que se practican en una organización, que hacen de esta su forma de comportamiento.

El reto para el 2013 es la continuación del programa y fortalecimiento de la gestión del conocimiento organizacional y la cultura organizacional y gestión del cambio, del tal manera que permita alinear la implementación con los objetivos estratégicos y de calidad de la entidad, buscando el fortalecimiento de actitudes de sentido de pertenencia, compromiso institucional y que contribuya al desarrollo de la cultura modelo convirtiéndose en una cultura cotidiana en la institución.

Por las razones expuestas anteriormente, se evidencia la necesidad de continuar con el desarrollo de actividades de gestión del conocimiento, Cultura organizacional y gestión del cambio considerando necesario contratar los servicios profesionales para su aplicación y desarrollo.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para realizar el mantenimiento, ajuste y desarrollo de estrategias y actividades del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional del ICFES, así como realizar el mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Servicios profesionales de apoyo para aplicar e implementar programa de gestión del conocimiento y cultura organizacional.

Profesional psicólogo con especialización en gerencia del desarrollo humano, con trayectoria en consultoría y temáticas de gestión humana, específicamente en gestión del conocimiento y cultura organizacional.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión y experiencia profesional.
2. Presentar el respectivo cronograma de trabajo para la ejecución de actividades propias del contrato, dicho producto debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
3. Presentar un documento institucional que consolide aspectos técnicos y metodológicos requeridos para dar continuidad y realizar el mantenimiento, ajuste y desarrollo de actividades y estrategias del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, así como de cultura organizacional y gestión del cambio para el ICFCES. Lo anterior, siguiendo lineamientos definidos por el Subdirección de Talento Humano y la Secretaría General.
4. Realizar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el mantenimiento, ajuste y desarrollo del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, así como de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio para el ICFCES.
5. Actualizar los contenidos que deben publicarse en la página web ICFCESPEDIA alojada en la intranet del ICFCES a través de la cual se brindará información sobre temas de gestión del conocimiento, cultura y aprendizaje organizacional y gestión del cambio.
6. Elaborar y presentar los informes parciales de las actividades realizadas, así como un informe general de resultados de todas las actividades ejecutadas. Los informes deberán ser acompañados por el avance en los documentos técnicos a elaborar, de los cuales se deberá dejar una memoria en medio físico y magnético. Al informe final deberán anexarse los documentos técnicos elaborados, en su versión definitiva.
6. Asistir a las reuniones que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Custodiar, mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados en razón del ejercicio de sus obligaciones contractuales.
8. Preparar y presentar reportes mensuales de seguimiento a la ejecución de las obligaciones del contrato.
9. El contratista estará obligado a ajustar el programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio, conforme a las necesidades y expectativas de la entidad y de los participantes.
10. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
11. Garantizar la calidad del servicio brindado.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.
13. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
14. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

SUPERVISOR

El riesgo que se puede presentar es el no cumplimiento de las actividades específicas a realizar, por lo cual se solicitará garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato. La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
5. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PARÁGRAFO: El profesional Manuel Sierra Gallo es Psicólogo de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, especialista en Gestión para el Desarrollo Humano en la organización de la Universidad de la Sabana, Auditor interno de Sistemas integrados de Calidad HSEQ de la Universidad Industrial de Santander, conocimiento y experiencia en todos los procesos de gestión humana: Gestión por competencias, selección, Desarrollo, Bienestar. Conocimiento y experiencia en el diseño e implementación de gestión del conocimiento, cultura y cambio organizacional. 4 años de experiencia.

FORMA DE PAGO

El valor se estimó teniendo en cuenta la tabla de remuneración mensual para contratistas de acuerdo con el incremento del SMMLV.
 El valor del contrato es por un total de \$52.250.000.00, sin embargo el compromiso debe realizarse por \$56.430.000 con el fin de cubrir el valor del IVA autorretenido.
 El ICFES cancelará el valor total de la orden de servicios así: Un primer pago por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.750.000) M/CTE, por entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades y el documento institucional que consolide aspectos técnicos y metodológicos requeridos para dar continuidad y realizar el mantenimiento, ajuste y desarrollo de actividades y estrategias del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, así como de cultura organizacional y gestión del cambio para el ICFES, lo anterior, siguiendo lineamientos definidos por el Subdirección de Talento Humano y la Secretaría General. El valor restante del contrato se pagará en diez (10) mensualidades de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.750.000) cada una, previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas, conforme a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento. Para el último pago el contratista deberá presentar el informe mensual de actividades y la presentación del informe final de todas las actividades realizadas en el marco del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio, consolidando resultados, planes, registros de asistencia, memorias e indicadores de impacto.
PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, documento que acredite el pago de los aportes a Seguridad Social Integral y del informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo período. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).
 Hasta el 20 de diciembre.

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	No		Entrega		
				Total	Entrega	Dias	Cantidad	Fecha

REQUISICION

211110005 Actividades de asesoramiento 1 56430000 56430000 1 351 1 20/12/2013 0
 empresarial y en materia de gestión

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

APROBO

Nombre
 MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN

Nombre

Nombre

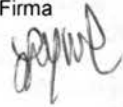
Nombre

Firma

Firma

Firma

Firma






INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

09/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
SIERRA GALLO MANUEL FERNANDO
CL 103 22A 89
Tel: 6731983
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para realizar el mantenimiento, ajuste y desarrollo de estrategias y actividades del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional del ICFES, así como realizar el mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link : <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: Servicios profesionales de apoyo para aplicar e implementar programa de gestión del conocimiento y cultura organizacional.
JURIDICAS: Profesional psicólogo con especialización en gerencia del desarrollo humano, con trayectoria en consultoría y temáticas de gestión los contenidos en el artículo 33 del acuerdo 14 de 2011

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son :

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ___% de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ___% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ___ meses más .

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ___% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ___ meses más .

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ___% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link : <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes. 2° piso Subdirección de Abastecimiento y servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO